

12339 RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 29 de marzo, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Matemáticas.

Advertidos errores en la Resolución de 29 de marzo de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Matemáticas, en el fascículo primero del suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 24 de abril de 1995, se transcriben las siguientes correcciones al texto:

Página 9, en la asignatura Astrometría, donde dice: «Astrometría fotográfica»; debe decir: «Astrometría fotográfica».

Página 13, en el cuadro de la izquierda, donde figura el término: «Especialidad»; debe figurar: «Perfil». Queda estructurado como aparece en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

ANEXO

Los siguientes grupos de asignaturas optativas darán lugar a los perfiles que se mencionan:

1. Perfil de «Metodología»: 15 créditos de prácticas de enseñanzas más 67,5 créditos a elegir entre:

Estructuras de datos y algoritmos.	Curvas algebraicas.
Astronomía fundamental.	Mecánica clásica.
Historia de las Matemáticas II.	Metodología matemática.
Inferencia estadística.	Teoría de la medida.
Topología algebraica.	Teoría de conjuntos.

2. Perfil de «Matemática fundamental» (elegir 75 créditos entre):

Ecuaciones en derivadas parciales I.	Mecánica clásica.
Geometría de variedades diferenciales.	Geometría Riemanniana.
Topología algebraica.	Álgebra conmutativa.
Geometría algebraica y analítica.	Curvas algebraicas.
Teoría de la medida.	Análisis complejo.
Análisis funcional.	Análisis de Fourier.
Teoría de conjuntos.	

3. Perfil de «Estadística e Investigación Operativa».

Inferencia estadística.	Series temporales.
Probabilidad I.	Programación Matemática I.
Métodos de regresión y análisis multivariante.	Optimización combinatoria y teoría de grafos.
Procesos estocásticos.	Programación Matemática II.
Análisis exploratorio de datos.	Modelos de gestión y producción.
Simulación.	
Diseño de experimentos.	

4. Perfil de «Matemática computacional» (elegir 75 créditos entre):

Laboratorio de programación.	Teoría de la programación.
Teoría de autómatas y lenguajes formales.	Lógica matemática.
Calculabilidad y complejidad.	Programación matemática I.
Álgebra computacional.	Optimización combinatoria y teoría de grafos.
Simulación.	
Estructuras de datos y algoritmos.	

5. Perfil de «Astronomía y Geodesia».

Astronomía fundamental.	Ecuaciones en derivadas parciales I.
Geodesia geométrica y gravimetría.	Mecánica clásica.
Mecánica celeste.	Geodesia física.
Cartografía y fotogrametría.	Geodesia espacial.
Teoría de errores.	
Astrometría.	

6. Perfil de «Matemática aplicada» (elegir 75 créditos entre):

Ecuaciones en derivadas parciales I.	Análisis funcional.
Mecánica clásica.	Geometría de variedades diferenciadas.
Análisis de Fourier.	Programación matemática I.
Teoría de la medida.	Sistemas dinámicos y teoría de control.
Relatividad y cosmología.	
Álgebra computacional.	
Mecánica de medios continuos.	
Ecuaciones en derivadas parciales II.	
Análisis numérico de ecuaciones en derivadas parciales.	

12340 RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la normativa reguladora de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

La Universidad de Zaragoza, considerando la necesidad de adecuar el sistema de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años a los cambios experimentados en los últimos años por la sociedad española en general y las enseñanzas universitarias en particular, aprobó en la sesión ordinaria de su Junta de Gobierno de 10 de febrero de 1995, la nueva regulación de las mencionadas pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.2 de la Orden de 26 de mayo de 1971 del Ministerio de Educación y Ciencia, la Dirección General de Enseñanza Superior, por Resolución de 10 de abril de 1995, ha aprobado la normativa reguladora de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Por todo ello, resuelve:

Primero.—Hacer pública la normativa reguladora de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, en los términos recogidos en el anexo.

Segundo.—Dicha normativa entrará en vigor a partir de la fecha de la presente Resolución.

Zaragoza, 2 de mayo de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

ANEXO

Normativa reguladora de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años

Las Ordenes de 26 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), por las que se regula el acceso a los estudios universitarios de las personas mayores de veinticinco años, disponen que cada Universidad realizará anualmente una convocatoria y organizará las pruebas estableciendo sus contenidos concretos oyendo previamente al Instituto de Ciencias de la Educación.

La experiencia adquirida en la aplicación de las citadas Ordenes, junto con la necesidad de adecuar esta vía de acceso a las nuevas titulaciones, y con el único objetivo de que los aspirantes puedan iniciar y proseguir con éxito los estudios universitarios elegidos, hace recomendable que la modalidad de pruebas a emplear para enjuiciar la madurez e idoneidad de los candidatos deba basarse, además de en su currículo, en cuatro ejercicios que puedan determinar la posesión de unos conocimientos básicos adquiridos normalmente a través de medios de comunicación colectivos, difusión del libro, experiencia profesional y capacidad de razonamiento.

Por todo ello, la Junta de Gobierno, en su sesión ordinaria de 10 de febrero de 1995, acuerda:

Aprobar el sistema de pruebas de acceso de los mayores de veinticinco años a la Universidad, en los siguientes términos:

Las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, se basarán en los siguientes elementos:

1. *Curriculum vitae*.—Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de estudios académicos previos.
- Preparación técnico-profesional.
- Continuidad entre la experiencia laboral y los estudios a los que se aspira.

2. *Primer ejercicio: Prueba específica*.—Serie de cuestiones y ejercicios cortos sobre conceptos básicos y aspectos instrumentales imprescindibles para iniciar las carreras elegidas. Se evaluarán fundamentalmente

la estructuración, los aspectos conceptuales y analíticos, así como la interpretación de los temas propuestos. Igualmente se tendrá en cuenta el nivel crítico mostrado en el tratamiento de los temas y el conocimiento de los conceptos básicos y generales propios de los estudios elegidos.

La duración máxima de este ejercicio será de hora y media.

3. Segundo ejercicio: Idioma moderno.—Consistirá en la traducción directa sin diccionario de un texto no especializado de, aproximadamente, 250 palabras, a elegir entre: francés, inglés, alemán, italiano y portugués.

La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

4. Tercer ejercicio: Ensayo.—Se propondrá a los aspirantes dos temas de interés general de los que elegirán uno y realizarán una composición escrita sobre el mismo.

Para evaluar esta prueba se tendrá en cuenta la capacidad de síntesis, organización temática, capacidad individual para extraer y organizar la información proveniente del medio en que se desenvuelve su vida diaria, tanto en su aspecto personal como profesional y social. Asimismo, se valorarán la claridad y originalidad de las ideas contenidas en el escrito, vocabulario, ortografía y, eventualmente, juicios críticos emitidos sobre los datos trabajados.

La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

5. Cuarto ejercicio: Análisis de texto.—Comentario de un texto no excesivamente especializado, con breve cuestionario de preguntas referido al mismo.

Es una prueba de madurez que mide fundamentalmente la capacidad de extraer la información contenida en fuentes escritas. Se valorarán los siguientes aspectos básicos: La extracción de ideas fundamentales contenidas en el texto; la capacidad de descubrir y expresar la estructura lógica que, de acuerdo con un variado código de relaciones —temporales, causa/efecto, todo/parte, etc.— las une internamente; el entronque con otras ideas o hechos significativos pertenecientes a otros campos y situaciones del mundo de hoy, y la capacidad de síntesis.

La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

6. Puntuación de las pruebas y calificación definitiva.—El currículo del aspirante podrá ser evaluado con un máximo de 0,6 puntos. Cada uno de los ejercicios se puntuará de cero a diez puntos. La nota final de las pruebas se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación definitiva} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_4}{4} + \text{puntuación currículo}$$

- X₁ : Nota del primer ejercicio (específico).
- X₂ : Nota del segundo ejercicio (idioma moderno).
- X₃ : Nota del tercer ejercicio (ensayo).
- X₄ : Nota del cuarto ejercicio (análisis de texto).

Para que un alumno sea declarado apto deberá alcanzar una puntuación de cinco o superior en la calificación definitiva.

En ningún caso podrá ser declarado apto el alumno que obtenga en el primer ejercicio (específico) una puntuación inferior a tres puntos.

7. Revisión de las calificaciones.—En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones, los alumnos podrán solicitar al Rector de la Universidad, mediante escrito razonado, la revisión de los ejercicios.

12341 RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación de asistentes al III Curso sobre Régimen de las Universidades Públicas.

La Universidad Politécnica de Madrid, por Resolución de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 31), convocó el III Curso sobre Régimen de las Universidades Públicas dirigido al personal de administraciones públicas con competencias en materia de Educación Superior.

Por ello, y una vez realizado el citado curso durante los días comprendidos entre el 6 y 10 de marzo de 1995 con el programa y profesorado anunciado, según lo establecido en su base octava, se hace pública la relación de asistentes al mismo en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Relación de asistentes

Administración Pública	Apellidos y nombre
Universidad de Alcalá de Henares	Alonso Martos, Dolorés.
Universidad de Alcalá de Henares	Borona Brihuega, Francisco Javier.
Universidad de Alcalá de Henares	López Rubio, Carmen.
Universidad de Alcalá de Henares	Llorente Tabanera, María José.

Administración Pública	Apellidos y nombre
Universidad de Alcalá de Henares	Parra Gordo, Carlos.
Universidad de Alcalá de Henares	Pedroche Muñoz, José Miguel.
Universidad de Alcalá de Henares	Sastre Merlín, Carmen.
Universidad de Almería	Izquierdo Vilaseca, José Francisco.
Universidad de Almería	Pecino Medina, Vicente.
Universidad Autónoma de Barcelona ..	Madeu i Garreta, María Gloria.
Universidad Autónoma de Barcelona ..	Pey Vilanova, María Dolores.
Universidad Autónoma de Barcelona ..	Planas Bonal, Salvador.
Universidad Autónoma de Madrid	Díaz Couso, María José Modesta.
Universidad Autónoma de Madrid	Chaves Guzmán, Enrique.
Universidad Autónoma de Madrid	Parrado López, Celsa.
Universidad Autónoma de Madrid	Payo de Anta, Cointa.
Universidad Autónoma de Madrid	San Cecilio Valdés, Aurora.
Universidad Autónoma de Madrid	Santos Martín, Concepción.
Universidad de las Islas Baleares	Reynés Vives, Jerónimo Daniel.
Universidad de las Islas Baleares	Sweeney, Cathy.
Universidad de Burgos	Atanes Martínez, Cruz.
Universidad de Burgos	Atanes Martínez, María Puy.
Universidad de Burgos	Bello Paredes, Santiago.
Universidad de Burgos	Caballero, José María.
Universidad de Burgos	Domínguez Pérez, Amelia.
Universidad de Burgos	Gutiérrez, Eva Pilar.
Universidad de Burgos	Juárez Triviño, Victoria.
Universidad de Burgos	Montero García, Eduardo.
Universidad de Burgos	Ortega Mediavilla, Raquel.
Universidad de Burgos	Panizo Panizo, Gerardo.
Universidad de Cádiz	Aguilar Corredera, Francisco.
Universidad de Cádiz	Moreno Castro, Armando.
Universidad de Cádiz	Palao Sánchez, José.
Universidad de Cádiz	Vadillo Iglesias, Antonio.
Universidad de Cantabria	Jimeno Duque, Fernando.
Universidad Carlos III	Agudo Baquero, María José.
Universidad Carlos III	Furones Bayón, José.
Universidad Carlos III	García, María Dolores.
Universidad Carlos III	Infiesta, Mercedes de la.
Universidad Carlos III	Sánchez Peña, Piedad.
Universidad de Castilla-La Mancha ...	Amella Mauri, Rosa.
Universidad de Castilla-La Mancha ...	Colmenar Pérez, Enrique.
Universidad de Castilla-La Mancha ...	Gavira Tomás, Ignacio.
Universidad de Castilla-La Mancha ...	Gómez-Pantoja Cumplido, F. J.
Universidad de Castilla-La Mancha ...	Gómez-Pantoja Cumplido, Joaquín.
Universidad de Castilla-La Mancha ...	López Carreto, Javier.
Universidad Complutense de Madrid ...	Bragado Morillo, Juan José.
Universidad Complutense de Madrid ...	Calvo Soria, Jesús.
Universidad Complutense de Madrid ...	Cifuentes Cuencas, Cristina.
Universidad Complutense de Madrid ...	Fernández Fernández, Juan José.
Universidad Complutense de Madrid ...	Fernández Sánchez, M.ª Victoria.
Universidad Complutense de Madrid ...	Juan Abad, Antonio de.
Universidad Complutense de Madrid ...	Maratín Segundo, Jacinto.
Universidad Complutense de Madrid ...	Mateos Carrasco, Rafael.
Universidad Complutense de Madrid ...	Mayor Oreja, Carlos María.
Universidad Complutense de Madrid ...	Palacios Alarcón, Milagros.
Universidad Complutense de Madrid ...	Pérez Agero, Mercedes.
Universidad Complutense de Madrid ...	Pérez-Brotons Pérez, F. Javier.
Universidad de Córdoba	García Moreno, Pedro.
Universidad de Córdoba	Iglesias Precioso, Luis Manuel.
Universidad de La Coruña	Rilo López, José Antonio.
Universidad de La Coruña	Sánchez Quinzá-Torroja, José María.
Universidad de Extremadura	Cordero Saavedra, Luciano.
Universidad de Extremadura	Expósito Albuquerque, José.
Universidad de Extremadura	García Garzón, Angel.
Universidad de Extremadura	Martín García, Jacinto.
Universidad de Extremadura	Redondo Alvaro, Cristóbal.
Universidad de Gerona	Albar Perxes, Ana.
Universidad de Gerona	Ribera Garijo, Elena.
Universidad de Jaén	Anguita Herrador, Carmen.
Universidad de Jaén	Ruiz-Rico Díez, Juan Luis.
Universidad Jaime I	Aliaga Perujo, Isabel.
Universidad Jaime I	Botaya Sundrey, Montserrat.
Universidad Jaime I	Salas Bruquetas, Fuensanta.
Universidad de La Laguna	Esteban Beltrán, F. Javier.
Universidad de La Laguna	Navas García, Pilar.
Universidad de León	Banda de la Fuente, Javier de la.